

Municipio de Hermosillo, Sonora**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26030-19-1712-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1712

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,495.9
Muestra Auditada	7,495.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al Municipio de Hermosillo, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 5000 denominado Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de los cuales, se revisó una muestra de 7,495.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Hermosillo, Sonora, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Hermosillo, Sonora, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales, mediante un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con lo anterior se detectaron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DETECTADAS RESPECTO DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, las cuales están contenidas en las Normas Generales para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo y en el Manual Administrativo para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo.</p> <p>El municipio integró un Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios regulado por un reglamento; así como de un Comité de Obras Públicas y Servicios.</p>	<p>El municipio realizó acciones para implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante, en esas acciones se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.</p>
Administración de Riesgos	<p>Con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo el municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>En el Plan Municipal de Desarrollo Hermosillo 2022-2024 existieron acciones para establecer objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. Se definieron los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento.</p> <p>Por medio del Manual Administrativo para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, el municipio realizó acciones mediante de las cuales se implementó una metodología de administración de riesgos de corrupción; así como la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p> <p>La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos estableció la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos en el municipio.</p>	<p>El municipio no proporcionó la información y documentación por medio de la cual se acreditó la aplicación de la evaluación de riesgos a los procesos sustantivos y adjetivos implementada por los Comités de Control y Desempeño Institucional.</p>
Actividades de Control	<p>El municipio efectuó acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p> <p>Mediante la utilización de diversos sistemas informáticos se contribuyó a la mitigación de los riesgos que dificultaban el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>El municipio no realizó acciones y mecanismos a fin de que se implementara un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definió las atribuciones y las funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se instituyó la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p>

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<p>En el municipio se tuvieron los medios y mecanismos para obtener información relevante.</p> <p>Se dispuso de una estructura para asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas de Información y comunicación, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</p>	<p>El municipio no dispuso de un programa de sistemas de información formalmente implantado que apoyara en la consecución de los objetivos de la institución.</p>
Supervisión	<p>El municipio dispuso del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones y éstas se registraron en la información financiera.</p> <p>El municipio realizó la evaluación periódica de los objetivos y metas establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al personal del municipio de Hermosillo, Sonora y la evidencia documental de las respuestas.

Al respecto, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Hermosillo, Sonora, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales coadyuvan a garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia; sin embargo, se considera atender las debilidades enunciadas y, en su caso, actualizar la normativa para que disponga de estrategias y mecanismos de control más pertinentes respecto de las actividades que se desarrollan.

El Municipio de Hermosillo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios correspondientes, el Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, instruyó a la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de Hermosillo, Sonora, para que se implementen las acciones necesarias para disponer de un control interno que garantice, la observancia de la normativa y el cumplimiento de los objetivos del fondo para obtener mejoras en la operación.

La entidad fiscalizada proporcionó la información y documentación de los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, para, el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Se verificó que el municipio de Hermosillo, Sonora, registró contable y presupuestalmente las operaciones del egreso respecto de la muestra de auditoría seleccionada del ejercicio de las participaciones federales a municipios, equivalentes a 7,495.9 miles de pesos.

Sobre el particular, los movimientos contables de las erogaciones se consignaron en las cuentas específicas propiamente identificadas en el catálogo del municipio y dispusieron de la documentación que comprobó y justificó los asientos contables; asimismo, las operaciones presupuestales también se registraron en las cuentas contables debidamente identificadas y controladas y dispusieron de la documentación soporte.

Los registros de la muestra de auditoría se realizaron de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Partida	Concepto	Importe registrado contablemente	Importe registrado presupuestalmente
5000	56902	Otros bienes muebles	7,495.9	7,495.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las pólizas contables de las erogaciones financiadas con las participaciones federales.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Como parte del ejercicio de fiscalización de las participaciones federales en el municipio de Hermosillo, Sonora, se revisó la adquisición de 10 camiones recolectores de basura mediante la celebración de un contrato de compraventa equivalente a 24,986.4 miles de pesos, de los cuales, se seleccionaron 7,495.9 miles de pesos financiados con participaciones federales 2021 (importe correspondiente a la adquisición de tres vehículos).

Respecto del proceso que conllevó la adquisición de los bienes, se verificó que la Dirección General de Servicios Públicos Municipales (DGSPM) del municipio de Hermosillo, Sonora, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, someter a su consideración la solicitud de compra de las unidades.

Con base en el requerimiento propuesto por la DGSPM, así como los rangos económicos y los límites necesarios para la sustanciación de los procedimientos aplicables a la adjudicación de bienes muebles establecidos en el Presupuesto de Egresos 2021 del municipio de Hermosillo, Sonora, el comité convocó a participar en la licitación pública número 01/2021, por medio de su órgano de difusión y su sitio de internet oficiales. En esa licitación se fijaron las condiciones generales para los participantes, la fecha en que se emitiría el fallo y los criterios de adjudicación que evaluaría el Comité.

Una vez analizadas las proposiciones de los oferentes, el comité emitió un dictamen del fallo para adjudicar el lote de vehículos al proveedor seleccionado con base en los criterios técnicos y económicos; asimismo, la formalización de la adquisición tuvo lugar mediante la celebración de un contrato de compraventa entre el proveedor seleccionado y el municipio de Hermosillo, Sonora.

Con la revisión del contrato de compraventa se comprobó que en éste se estipuló su objeto, la capacidad jurídica y la solvencia económica del proveedor, las especificaciones técnicas de los bienes, los precios y tiempos de entrega, las garantías del municipio, las fianzas de anticipo y cumplimiento, así como las penas convencionales para el proveedor. Al respecto, se verificó que los precios establecidos en el contrato se correspondieron con los pagos efectuados al proveedor y que la entrega de los bienes se realizó de acuerdo con lo pactado.

4. Mediante el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de las adquisiciones financiadas con las participaciones federales del ejercicio de 2021, que integró la muestra de auditoría seleccionada, se identificó que en los estados de cuenta bancarios y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el municipio pagó 7,495.9 miles de pesos al proveedor correspondiente.

Igualmente se dispuso de la evidencia fotográfica comprobatoria del gasto consistente con las especificaciones, plazos y las cantidades contratadas. Los importes de la documentación comprobatoria y justificativa fueron los siguientes:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Partida	Concepto	Importe de la muestra de auditoría	Importe comprobado con los estados de cuenta bancarios	Importe amparado con CFDI
5000	56902	Otros bienes muebles	7,495.9	7,495.9	7,495.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con la Información de los estados de cuenta bancarios y comprobantes fiscales proporcionados por el municipio de Hermosillo, Sonora.

Los proveedores revisados no estuvieron en el listado que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,495.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hermosillo, Sonora, pertenecientes a las Participaciones Federales en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Hermosillo, Sonora, dispuso de estrategias y mecanismos de control sobre las actividades que realiza; sin embargo, aún existen insuficiencias que no permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa que permita establecer un control interno consolidado.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió en general con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos de sus participaciones federales en el ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Hermosillo, Sonora.